



FIRMADO POR

El Secretario - Interventor Acc. de Rotglà i Corberà
Juan Semper Ibáñez
21/06/2023



NIF: P4621900B

Ajuntament de Rotglà i Corberà

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
ROTGLÀ I CORBERÀ (VALENCIA) CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023**

D. Amador Climent Roselló (PSOE)	D. Juan Oliver Salvador (PSOE)
D. Enrique Beltrán Sanchis (PSOE)	D ^a Cristina Giner Sanchís (PSOE)
D ^a Anna López Aznar (PSOE)	D ^a Neus Martínez Lluch (PSOE)
D ^a Maite González Brazales (PSOE)	D. Carlos Sanz Tormo (P.P.)
D. Rafael López Torregrosa (PSOE)	

Secretario Acctal.

D. Juan Semper Ibáñez

En Rotglà i Corberà a día diecisiete de junio del año dos mil veintitrés y siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) de su día, se reúnen en el Salón de actos del antiguo edificio secadero de tabacos previa convocatoria al efecto, los Señores y Señoras Concejales que han sido proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Xàtiva al margen relacionados como resultado de las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023; al objeto de celebrar Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà y proceder a la elección del Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio:

CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

Por los asistentes se procede a la constitución de la mesa de Edad, integrándose ésta por el concejal electo de mayor edad, D. Juan Oliver Salvador, que actúa de Presidente, y por el de menor edad, D. Carlos Sanz Tormo, como vocal. Actúa de Secretario el que lo es de la Corporación.

En la mesa se encuentran tanto las credenciales de los nuevo electos facilitados por ellos mismos con anterioridad a la celebración de la sesión, como el acta de proclamación remitido por la Junta electoral de zona al Ayuntamiento.

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Por la Mesa de edad se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido la totalidad de los Concejales electos que representan a la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este Municipio, por la mesa se abre la sesión.





FIRMADO POR

El Secretario - Interventor Acc. de Rotglà i Corberà
Juan Sempere Ibañez
21/06/2023



NIF: P4621900B

Ajuntament de Rotglà i Corberà

Por la secretaría de la Corporación se da cuenta de que TODOS los Concejales han formulado la declaración de bienes y actividades que preceptúa el art. 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el modelo aprobado por Pleno del Ayuntamiento de 20 de enero de 2011, así como declaración de incompatibilidades con el puesto de concejal.

Una vez comprobadas las credenciales de todos los Regidores electos, el Sr. Secretario expone que si existe algún concejal a quien afecte alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la LOREG en sus artículos 202 y 203 u otra legislación concordante, que lo manifieste en ese momento.

No habiendo electos que pidan la palabra, previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el art. 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos. A tal efecto son llamados por el Presidente de la mesa por el orden de proclamación de candidatos electos terminando por los miembros de la mesa de edad.

Todos los asistentes JURAN o PROMETEN el cargo de Concejal del Ayuntamiento.

Por el Secretario-Interventor se hace constar a la nueva corporación que sobre la mesa y a disposición de los Sres. electos figura la última actualización del Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento y un Acta de Arqueo a 16 de junio de 2023 con los certificados de saldo emitido por las distintas entidades bancarias.

ELECCION DEL ALCALDE

Seguidamente por el Secretario se anuncia que se va a proceder a la elección del Alcalde, señalando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabecen las correspondientes listas, siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y que si ninguno la obtuviese, será proclamado Alcalde el concejal que hubiese obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona.

Preguntados a los cabezas de lista si presentan su candidatura, resulta candidato únicamente D. Amador Climent Roselló por el P.S.O.E.

De conformidad con lo acordado previamente por todos los Concejales, se utiliza el sistema ordinario de votación a mano alzada para la elección del Alcalde.

Procediéndose a la votación, D. Amador Climent Roselló obtiene OCHO (8) votos de los Concejales del PSOE, y una abstención del concejal del P.P.

Al haber obtenido mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es proclamado Alcalde D. AMADOR CLIMENT ROSELLÓ (PSOE).

D. Amador Climent Roselló PROMETE el cargo y pasa desde ese momento a presidir el pleno como Alcalde del Ayuntamiento, abriendo un turno de palabra.

D^a. Anna López Aznar: Da gracias a los vecinos y vecinas por confiar en su partido, a sus familiares, y promete trabajo para alcanzar los objetivos.





FIRMADO POR

El Secretario - Interventor Acc. de Rotglà i Corberà
Juan Semper Ibáñez
21/06/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Rotglà i Corberà
Amador Climent Roselló
21/06/2023



NIF: P4621900B

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Expediente 1476615E

Ajuntament de Rotglà i Corberà

D^a Maite González Brazales: Da gracias por la confianza depositada en el grupo político. Comenta que hay muchos concejales nuevos, que entran con mucha ilusión, ganas de recibir propuestas, de trabajar y empezar esta nueva aventura.

D. Amador Climent Roselló: Da la bienvenida a Carlos, concejal del P.P. Le gustaría conocer de la mano de los vecinos y las vecinas que no les han votado sus indicaciones para saber en qué pueden mejorar.

Comenta el cambio de color en la Generalitat Valenciana, que a partir de ahora en manos del Partido Popular. Les desea muchos aciertos y que no sean parciales a la hora de hacer las cosas.

En cambio, la Diputación de Valencia continúa siendo socialista a lo que le da mucha importancia puesto que es la institución supramunicipal que más vela por los pequeños municipios como es el caso de Rotglà i Corberà.

El Presidente de la Mesa hace entrega formal de la vara de mando al Alcalde.

Y no siendo otro el motivo de la presente ni habiendo más Sres. Concejales que soliciten la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las trece horas del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Sr. Alcalde y de cuyo contenido yo como secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde,
D. Amador Climent Roselló

El Secretario-Interventor Acctal,
D. Juan Semper Ibáñez

